



Beneficios grupales de gastos por accidente, nivel 2

El plan del seguro grupal de gastos por accidente de Assurity incluye los beneficios que se enumeran en el siguiente cuadro para un accidente cubierto. Todo tratamiento debe ser proporcionado o prescrito por un médico y los beneficios máximos por persona asegurada son de uno por accidente a menos que se indique lo contrario. Cada beneficio está sujeto a las condiciones de pago que se detallan en el certificado.

Características clave

- **La cobertura es garantizada;** no se deben realizar exámenes médicos ni pruebas.
- **Cobertura de empleados y familiares:** la cobertura está disponible para los empleados (incluidas las 24 horas del día y fuera del trabajo), además de para su cónyuge o pareja de hecho e hijos.
- **Beneficios para la familia** cubre deportes organizados para niños, confinamiento en hospital y cuidado infantil, además de muerte accidental y educación de los niños.
- Un **beneficio para tratamiento de quiropráctica o acupuntura** para métodos alternativos de recuperación.

Beneficios de gastos por accidentes cubiertos

Atención de emergencia

Nivel 2

Tratamiento inicial por accidente Un visita al consultorio del médico, atención de urgencias o sala de emergencia por accidente	\$100 Consultorio del médico o Atención de urgencias \$200 Sala de emergencias
Tratamiento de telemedicina	\$40
Servicios de ambulancia Traslado hacia o desde el hospital; uno terrestre o aéreo por accidente	\$200 terrestre o \$600 aéreo
Rayos X	\$200
Exámenes de diagnóstico Tomografías, tomografías axiales computarizadas, imágenes por resonancia magnética o electroencefalogramas	\$100
Sangre, plasma o plaquetas Procedimiento o transfusión	\$600
Unidad de observación de la sala de emergencia Se lleva a cabo en el hospital, sin la admisión, después del tratamiento en la sala de emergencia	\$50 Durante 4 a 20 h \$100 Durante 20 h o más

Cuidado de lesiones específicas

Nivel 2

Quemaduras El porcentaje pagaderos del beneficio que se muestra varía según el grado de quemadura y el porcentaje afectado del cuerpo	\$1,000
Quemaduras: injerto de piel Porcentaje de beneficio por quemadura	50%
Deporte organizado para niños El porcentaje de todos los demás beneficios pagaderos para el hijo dependiente si se lesiona durante una competencia atlética organizada de aficionado o práctica supervisada para tal fin; hasta \$1,000	10%
Coma No inducido médicamente o como resultado del uso de drogas o alcohol	\$20,000
Concusión No pagadero si se paga el beneficio de lesión cerebral traumática	\$50
Emergencia dental Tratamiento dental natural proporcionado por un dentista	\$200 Corona y \$60 Extracción
Dislocaciones El porcentaje del beneficio que se paga varía según la articulación o el hueso y el grado de dislocación	\$4,000 Reducción abierta \$2,000 Reducción cerrada

Cuidado específico de lesiones (Continuación)**Nivel 2**

Lesión del oído Resultante en una pérdida de audición superior al 60 %; una vez en la vida	\$200
Lesión a la vista Requiere cirugía o extracción de objetos extraños	\$200
Fracturas El porcentaje del beneficio que se muestra varía según la articulación o el hueso, la reducción abierta o cerrada o pieza (consulte, Dislocaciones para obtener las cantidades)	\$4,000
Heridas de bala Requiere hospitalización y cirugía	\$1,000
Laceraciones El porcentaje del beneficio que se paga varía según la longitud de la laceración	\$100
Transmisión ocupacional del VIH No disponible con cobertura fuera del trabajo	\$600
Parálisis Con duración de más de 90 días, diagnosticada permanente; un beneficio de cuadriplejía o paraplejía de por vida	\$30,000 cuadriplejía \$15,000 paraplejía
Envenenamiento	\$50
Trastorno de estrés postraumático	\$400
Lesión cerebral traumática Diagnosticada por tomografías, tomografías axiales computarizadas, imágenes por resonancia magnética, electroencefalogramas, tomografía por emisión de positrones o rayos X	\$600

Servicios complementarios: pagaderos solo si se pagó el beneficio de tratamiento inicial por accidente o tratamiento de telemedicina por la misma lesión**Nivel 2**

Tratamiento de seguimiento Dos por accidente	\$100
Terapia física, ocupacional o del habla Seis por accidente	\$60
Tratamiento de quiropráctica o acupuntura Seis por accidente	\$60
Control del dolor con epidural	\$100
Medicamentos con receta médica Además de los administrados al estar confinado en un hospital o residencia de ancianos; hasta dos por accidente; seis por año calendario	\$10
Suministros médicos Sin receta: una vez por accidente; tres por año calendario	\$10
Equipos médicos Alquilado o comprado, como muletas o silla de ruedas	\$250
Dispositivos protésicos Sin incluir audífonos ni dispositivos dentales, anteojos o dispositivos cosméticos	\$1,000 único o \$2,000 múltiple
Modificación de residencia o vehículo	\$1,000
Transporte Para el tratamiento médico a más de 50 millas de la residencia; hasta tres viajes de ida y vuelta por accidente	\$200 terrestre o \$500 aéreo
Alojamiento Para el acompañante de una persona asegurada que viaje a más de 100 millas de la residencia para recibir tratamiento; hasta 30 días por accidente	\$200

Beneficios diarios de atención hospitalaria a menos que se indique lo contrario**Nivel 2**

Admisión en hospital Una vez por accidente; una vez por año calendario	\$1,000
--	---------

Beneficios diarios de atención hospitalaria - a menos que se indique lo contrario (*Continuación*)

Nivel 2

Confinamiento en hospital Hasta 365 días por accidente	\$200
Cuidado intensivo Hasta 30 días por accidente	\$400
Cuidados intensivos subagudos Hasta 30 días por accidente	\$300
Unidad de rehabilitación Hasta 30 días por accidente; 60 días por año calendario	\$200
Confinamiento en hospital, cuidado infantil Para todos los hijos dependientes, por un proveedor con licencia, mientras la persona asegurada está confinada en un hospital; hasta 30 días por accidente	\$40

Atención por cirugía

Nivel 2

Cirugía abierta abdominal, torácica o craneal No incluye hernia	\$2,000
Cirugía de tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de rodilla	\$1,000
Cirugía por ruptura de disco	\$1,000
Cirugía de hernia	\$500
Cirugía exploratoria Diagnóstico artroscópico o laparoscópico y no se paga si se paga algún otro beneficio de cirugía	\$500
Cirugía ambulatoria miscelánea Requiere anestesia y no se paga si se paga algún otro beneficio de cirugía	\$200
Anestesia Administrada para un beneficio de cirugía pagadero	\$200

Atención preventiva (No disponible en CT, MN, MO ni ND)

Nivel 2

Beneficios de bienestar <ul style="list-style-type: none">Exámenes de triglicéridos, colesterol, HDL, LDL o examen de glucemiaExamen de rutina de la vistaExamen físico anualVacunación Una vez por día, hasta dos por persona asegurada por año calendario; un máximo de cuatro para todas las personas aseguradas combinados por año calendario	\$50
---	------

Muerte accidental y desmembramiento, Formulario R G1712C

Nivel 2

Muerte accidental y salvo que se indique lo contrario a continuación. 50 % para el cónyuge y 25 % para los hijos; no pagadero si se paga el beneficio de Muerte accidental, medios de transporte comunes	\$40,000
Muerte accidental, cinturón de seguridad Beneficio adicional si se utiliza el cinturón de seguridad; 50 % para el cónyuge y 25 % para los hijos	\$10,000
Muerte accidental, medios de transporte comunes Si el pasajero paga la tarifa al transporte común; 50 % para el cónyuge y 25 % para los hijos	\$100,000
Muerte accidental, educación de los hijos Beneficio adicional para los hijos dependientes inscritos en una institución de educación superior; uno por muerte accidental, por hijo dependiente que califique	\$1,000
Desmembramiento accidental El porcentaje de beneficio que se muestra varía según la parte del cuerpo; 50 % para el cónyuge y 25 % para los hijos	\$40,000

Optional Riders

- Cláusula de atención como paciente externo** (compatible con HSA)
- Cláusula de ingresos por incapacidad por accidente solamente**
- Cláusula de enfermedad de atención en el hospital**

Condiciones, limitaciones y exclusiones

Empleado activo: el empleado debe estar trabajando en la empresa actualmente para reunir los requisitos necesarios para cobertura.

Derecho a cancelar: el contrato contiene un período de 30 días de prueba gratuita.

Terminación: la cobertura finalizará tan pronto ocurra cualquiera de los siguientes y no se pagarán beneficios: la fecha en que la póliza termina; cuando las primas no se pagan antes del fin del período de gracia; la fecha en que el empleado deje de serlo (portabilidad disponible); la fecha en que la clase del empleado ya no sea elegible; la fecha en que Assurity reciba un aviso por escrito de terminación; cuando el empleado fije su residencia en un país extranjero; o al momento de la muerte del empleado.

Exclusiones: Assurity no pagará beneficios por pérdidas que sean producto o el resultado de que alguna persona asegurada: maneje, esté aprendiendo a manejar o sea miembro de la tripulación de cualquier avión; practique o use alas delta, globos aerostáticos, puentismo, se tire en paracaídas, buceo, planeador, esquí acuático en paracaídas, paracaidismo, escale en rocas o montañas, salto B.A.S.E., paracaidismo acrobático o buceo en cuevas; conduzca o sea pasajero en una carrera de vehículos, participe en una exhibición de acrobacia o prueba de velocidad; oficie, prepare, practique o participe en cualquier concurso atlético competitivo profesional o semiprofesional en donde se reciba algún tipo de remuneración o compensación; tenga una enfermedad independiente del accidente cubierto, incluyendo enfermedad física o mental (enfermedad quiere decir cualquier dolencia, infección, mal o cualquier otra condición física anormal que no sea causada por ninguna lesión); haya sido expuesta a una guerra o acto de guerra, ya sea declarada o no declarada; esté en servicio activo en cualquiera de las fuerzas armadas, o unidades auxiliares de éstas, incluyendo la Guardia Nacional o Reserva del Ejército, excepto durante un entrenamiento activo de menos de 60 días; esté sufriendo de trastorno mental o nervioso (a excepción del trastorno de estrés postraumático como se describe en el certificado); sea adicta a las drogas o padezca de alcoholismo; esté bajo la influencia de un estimulante, sedante, alucinógeno, narcótico o cualquier otra droga o estupefaciente, incluyendo aquéllos prescritos por un médico, que no se toman correctamente; esté intoxicado (como lo determinen las leyes que rigen la conducción de vehículos motorizados en la jurisdicción en donde tiene lugar la pérdida) o bajo la influencia de una sustancia ilegal o de un narcótico (salvo en caso de narcóticos utilizados según lo prescrito a la persona asegurada por un médico); se someta a cirugía estética u otro procedimiento electivo que no sea médicamente necesario; tenga una hernia, a menos que se pague bajo el beneficio de la cirugía de hernia, si corresponde esté sometida a tratamiento dental; cometa o intente cometer un delito mayor; esté encarcelada en una institución penal o centro de detención; conduzca un taxi a cambio de un salario, compensación o ganancia; participe en una ocupación ilícita; se autoinflija una lesión en forma intencional; cometa o intenten cometer suicidio, ya sea que esté sana o demente.

No se pagarán beneficios, excepto el beneficio por tratamiento inicial por accidente para servicios prestados fuera de los Estados Unidos.

Las cláusulas opcionales pueden incluir condiciones, limitaciones y exclusiones adicionales.

NO DISPONIBLE EN NUEVA YORK.

El seguro grupal de gastos por accidentes proporciona cobertura de beneficios limitada y puede contener reducciones de beneficios, limitaciones y exclusiones. La descripción de los beneficios solo tiene como propósito destacar los beneficios del empleado asegurado y no se debe basar en esta para determinar totalmente la cobertura. Si esta descripción en alguna forma entra en conflicto con los términos de la póliza o del certificado, los términos de la póliza prevalecen. Para obtener las descripciones y condiciones completas de los beneficios, consulte la póliza o el certificado.

Divulgación Circular 230: Cualquier información fiscal de EE. UU., que se incluya en esta comunicación no está prevista ni escrita para ser utilizada, y no se puede utilizar, con el propósito de (i) evitar sanciones del Código de Rentas Internas o (ii) promover, comercializar o recomendar a otra parte, asuntos que se abordan aquí.

Formularios de póliza/certificado n.º G H1708 y G H1708C y formularios de cláusula de certificado n.º R G1709C, R G1710C, R G1711C y R G1712C suscrito por Assurity Life Insurance Company, Lincoln, NE.

Assurity es un nombre comercial de la sociedad holding mutua, Assurity Group, Inc. y sus subsidiarias. Esas subsidiarias incluyen, pero no se limitan a: Assurity Life Insurance Company y Assurity Life Insurance Company of New York. Assurity Life Insurance Company ofrece productos y servicios de seguros en todos los estados excepto en Nueva York. En Nueva York, Assurity Life Insurance Company de Nueva York, Albany, New York ofrece productos y servicios de seguros. La disponibilidad del producto, las características y los precios pueden variar de un estado a otro.

